

ACTA VII
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Apaseo el Alto, Estado de Guanajuato, siendo las 16:00 horas, del día 9 de noviembre de 2018, reunidos en la sala de cabildos de Presidencia Municipal, cito en Av. 5 de Mayo No. 101, los Ciudadanos, María del Carmen Ortiz Terrazas, en su carácter de Presidenta Municipal, José Ulises Paredes Arreguín, Síndico Municipal y los Regidores: Lic. Elizabeth Camacho Patiño, Francisco García Ramírez, Lic. Rubén Quintino Muñoz, Lic. Evelyn Arteaga Vázquez, Lic. Alfonso Miranda Medina, Maestra Ma. Cecilia Álvarez Rodríguez, Dr. Gildardo García Gómez, Lic. Esperanza Herrera Ruelas, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, C. Heriberto Ruiz Paredes, en base a lo que marcan los Artículos 61, 63, 64, y 77, fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para la celebración de la sesión extraordinaria antes indicada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistentes.**
2. **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Presidenta Municipal**
 - Aprobación del nombramiento del Contralor Municipal, y en su consecuencia la toma de protesta.
5. **Lic. Evelyn Arteaga Vázquez**
 - Aprobación para la conformación del Comité de Transparencia.
6. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Lista de asistentes.**
C. María del Carmen Ortiz Terrazas, Presidenta Municipal, presente.
C. José Ulises Paredes Arreguín, Síndico Municipal, presente.

Regidores:

- 1.- C. Elizabeth Camacho Patiño, presente.
- 2.- C. Francisco García Ramírez, presente.
- 3.- Lic. Rubén Quintino Muñoz, presente.
- 4.- Lic. Evelyn Arteaga Vázquez, presente.
- 5.- Lic. Alfonso Miranda Medina, presente.



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal
2018-2021

6.- Maestra Ma. Cecilia Álvarez Rodríguez, presente.

7.- Dr. Gildardo García Gómez, presente.

8.- Lic. Esperanza Herrera Ruelas, presente.

El Secretario de Ayuntamiento dice, está el total del Ayuntamiento, Señora Presidenta.

2. Constatación del quórum e instalación de la sesión.

La Presidenta Municipal realiza la constatación del quórum legal, el cual es del cien por ciento, por consiguiente, todos los acuerdos que se tomen serán válidos, de igual manera declara instalada la sesión siendo las 18:49 horas, por lo tanto pasamos al siguiente punto que es respecto a la:

3. Aprobación del orden del día.

La Presidenta Municipal dice, quien este de acuerdo con el orden del día favor de levantar su mano para aprobar, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 1.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

El Secretario del H Ayuntamiento dice, continuamos con el siguiente punto:

4. Presidenta Municipal

4.1 Aprobación del nombramiento del Contralor Municipal, y en su consecuencia la toma de protesta.

La Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Secretario de Ayuntamiento quien dice, el día de hoy se cerró a las 16:00 horas, la Convocatoria para el Titular de la Contraloría Municipal, ya se revisaron los expedientes, se convocó a la Lic. Gabriela Mandujano, de acuerdo a su revisión, si tuviesen algo que mencionar en relación a la Convocatoria por favor lo pueden hacer en este momento, el Lic. Alfonso Miranda dice, solicito el uso de la voz para una participación, y concedida que le fue dice, en atención a la Presidencia de la Comisión con relación a la Contraloría Municipal, se da cuenta a la Ciudadana Presidenta Municipal, y se hace del conocimiento que el día de hoy, luego de las 16:00 horas, por escrito presentado por la Secretaría Particular se hace del conocimiento a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, que fue integrado por tres participantes de los cuales ya se da cuenta en el escrito que consta, y se hizo entrega previa a la Sesión del Ayuntamiento a la Ciudadana, donde luego de un análisis minucioso de todos y cada uno de los requisitos realizados mediante la Convocatoria que fue publicada debidamente en el Periódico Oficial del Estado, se recibieron tres propuestas por tres participaciones con intención de ocupar la Contraloría Municipal, dos de ellas no cumplieron con los requisitos formales, ni materiales, a excepción de la Licenciada en Negocios Internacionales Gabriela Mandujano Herrera, por tal motivo se hace del conocimiento que fue la única que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos, es cuanto se le informa Ciudadana, el Regidor Lic. Rubén dice, si me gustaría que se le diera lectura al acta que hicimos en la Comisión, para que tengan claridad los demás compañeros Regidores del porque las otras personas no pudieron acreditar, y en la misma viene bien específico y que estén más tranquilos



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal

de la siguiente manera que tengan la información a detalle y puedan dar la información, la Presidenta Municipal dice, en este momento le pide al Secretario de Ayuntamiento de lectura a la minuta: "En la ciudad de Apaseo el Alto, Gto., siendo las 16:37 horas del día 09 de noviembre de 2018 en el lugar que ocupa la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto nos reunimos los C. Lic Alfonso Miranda Miranda Medina Presidente de la comisión de Contraloría y combate a la corrupción Lic. Ruben Quintino Muñoz secretario, Lic. Evelyn Arteaga Vázquez Vocal, Lic. Elizabeth Camacho Patiño, Vocal y la Lic. Esperanza Herrera Ruelas.

Estando reunidos la comisión de contraloría y combate a la corrupción con base a la convocatoria pública para la designación de titular de la Contraloría Municipal que fue aprobada en la sesión de Ayuntamiento asentada en el acta III de la segunda sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2018 y publicada en el periódico oficial del estado de Guanajuato con fecha de 26 de Octubre de 2018, por lo anterior se da cuenta a esta comisión de Contraloría y combate a la corrupción que según oficio de fecha 09 de Noviembre de 2018 y una vez que fueron recibidos por parte de Secretaria particular según oficio 004.1.68/2018 firmado por la Secretaria Particular Lic. Blanca Carreño González y recibido en esta propia fecha a las 16:35 horas y en atención a las funciones que corresponden a la comisión que se preside se hace del conocimiento a la misma que los profesionistas que realizaron entrega de expedientes a dicha secretaria particular lo fueron los siguientes.

LNI. Gabriela Mandujano Herrera
Lic. Juan Vicente Vélez Nápoles
C.P Fortino Mandujano Arreguin

Con base a lo anterior se realiza el estudio de todos y cada uno de los integrantes de dicha terna realizando en principio el análisis y estudio respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito y luego de un análisis se llega a la conclusión siguiente.

En este acto el Lic Alfonso Miranda Medina hace del conocimiento a los integrantes de la comisión de los requisitos para ocupar el puesto de Contralor Municipal y se realiza la verificación en la documental que presentan cada uno de los aspirantes.

Y una vez que fueron analizadas las propuestas con base a la convocatoria establecidas en su cláusula segunda y tercera por la totalidad de los miembros de la comisión de Contraloría y combate a la corrupción se llegó a la conclusión de que la LNI. Gabriela Mandujano Herrera cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no así el Lic. Juan Vicente Veles Nápoles pues en inciso f de la cláusula segunda se establecido no haber sido dirigente de partido político o asociación política nivel nacional, estatal o municipal o candidato al puesto de elección popular ni ministro de ningún culto religioso en los cinco años anteriores a su designación y siendo el caso que dicho profesionista se constituyó como candidato a la sindicatura municipal en el proceso electoral 2014-2015 tal y como se justifica con la correspondiente impresión obtenida en la página oficial <https://ieeg.mx/proceso-electoral-2014-2015/> y de igual manera tampoco cumple con el inciso g de la base tercera pues no obstante que manifestó bajo protesta de decir verdad de que no se encontraba en alguno de los supuestos de los incisos f y g de la base segunda de dicha convocatoria.

Por último se establece con relación a la solicitud realizada por el C.P Fortino Mandujano Arreguin que él tampoco cumplió con la totalidad de los requisitos de la base segunda y tercera de la convocatoria en atención a que no acompaño copia certificada de su identificación con fotografía establecida en el inciso A de la base tercera así como tampoco cumplió con copia certificada de su título y su cedula



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal

profesional expedidos por la autoridad correspondiente incumpliendo con el inciso E de la base tercera de la referida convocatoria, por lo cual una vez concluido el plazo para la recepción de propuestas esta comisión de contraloría y combate a la corrupción da cuenta con lo anterior a la presidenta municipal C. María del Carmen Ortiz Terrazas de la totalidad de propuestas recibidas señalando que la que acreditó con los requisitos para ser titular de la contraloría municipal fue la LNI. Gabriela Mandujano Herrera para ser titular de la contraloría Municipal haciendo mención que quedaron excluidas para ser incluidas en la terna los C. Lic. Juan Vicente Vélez Nápoles y el C. CP Fortino Mandujano Arreguín ya que los mismos no acreditaron la totalidad de los requisitos en los tiempos y términos de la presente convocatoria por lo cual se turna a la presidenta municipal a fin de que proceda a integrar la terna de aspirantes de entre las propuesta presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

Lo anterior a fin de que el H. Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto. 2018-2021 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la ley orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y el tercero del reglamento para la designación del titular para que someta a votación la designación del titular de la contraloría Municipal de este municipio.

En atención a lo anterior firman la presente todos y cada uno de los que en ella intervinieron siendo las 17: 50 del día de su celebración en la ciudad de Apaseo el Alto, Gto, siendo todo lo que a esta comisión correspondió determinar.

COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Lic. Alfonso Miranda Medina, Presidente, firma.
Lic. Rubén Quintino Muñoz, Secretario, firma.
Lic. Evelyn Arteaga Vázquez, Vocal, firma.
Lic. Elizabeth Camacho Patiño, Vocal, firma.
Lic. Esperanza Herrera Ruelas, Vocal, firma."

El Regidor Rubén dice, de igual manera esta anexa el acceso al ling para que chequen la constancia en el IIEEG, en donde el Lic. Vicente Vélez Nápoles viene en la Planilla como Síndico en el año 2015, y en el caso del Contador Fortino Mandujano quien no presentó título, ni cedula certificada, presentando solo copias simples, la Presidenta Municipal dice, alguien más quiere comentar algo, y no habiendo más comentarios, solicito quien esté de acuerdo que la Lic. Gabriela Mandujano Herrera sea la Contralora Municipal durante la presente Administración, favor de levantar su mano para aprobar, aprobado por unanimidad.

ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad que la Lic. Gabriela Mandujano Herrera, sea la Contralora Municipal en la presente A ministración.

La Presidenta Municipal solicita que la Lic. Gabriela Mandujano Herrera pase para la toma de protesta de ley:

Lic. Gabriela Mandujano Herrera, "¿Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralora Municipal que el Ayuntamiento te ha conferido?".

La Lic. Gabriela dice, levantando la mano dice:



"Sí, protesto".

La Presidenta Municipal agregará: "Si así no lo hicieres, que el Ayuntamiento te lo demande", muchas felicidades.

La Lic. Gabriela Mandujano Herrera, Contralora Municipal solicita a la Presidenta Municipal autorización para intervenir en la sesión, y concedido que le fue dice: la mejor carta de presentación de una persona es su trabajo, y estoy comprometida con Apaseo el Alto, por eso es que tomé la decisión de participar, y esto es para mí muy gratificante en el sentido de que necesitamos el cambio en nuestro Apaseo el Alto, y hay que sumarnos con un granito de arena más, muchísimas gracias.

5. Lic. Evelyn Arteaga Vázquez

5.1 Aprobación para la conformación del Comité de Transparencia.

El Secretario de Ayuntamiento da lectura al oficio 004.13.1No.428, mediante el cual en el artículo 52 de la citada ley del Comité de Transparencia, será colegiado y la integración debe de ser de un número impar, por lo cual se pide se integre de tal manera, este Comité será integrado a consideración de la Presidenta Municipal, quien dice, como Presidenta del Comité de Transparencia será la Lic. Evelyn Arteaga Vázquez y su suplente será Lic. Blanca Carreño González Secretaria Particular, Secretario del Comité será Cristian Godofredo Hernández Mendoza Director de Comunicación Social y UAIP, Suplente Lorena Pérez Murillo, Vocal Lic. Juan Manuel Cervantes Pérez Director Jurídico, Suplente Lic. Araceli Ramírez Trejo, si están de acuerdo levanten la mano, la Regidora Ma. Cecilia pregunta, ¿en base a que se están nombrando a estas personas?, y sé que como Alcaldesa tiene la facultad, pero legalmente en que se basan para estos nombramientos, el Secretario de Ayuntamiento solicita el uso de la palabra a la Presidenta Municipal y concedida que le fue dice, lo repito en el artículo 57 de la citada Ley citada el Comité de Transparencia será Colegiado y la integración debe de ser un número impar, por lo cual se pide que se integre de tal manera, no especifica en este artículo por quienes estaría integrado, por lo tanto es a las personas que propone la Presidenta Municipal, la Regidora Evelyn dice, la Ley de Transparencia nos marca que el Presidente tiene que ser un Regidor, el Secretario tiene que ser el Director del Área, en este caso es Unidad de Acceso a la Información Pública, en este caso es el Director de Comunicación Social porque contempla UAIP, y el vocal nos marca que es el Director Jurídico, entonces como es por un número impar, son tres personas, y aquí la propuesta de la Presidenta Municipal, sería la Presidenta de la Comisión es la de voz, y los que deben de tomar protesta son los Propietarios, y no los suplentes, en este caso si este Ayuntamiento tiene a bien autorizar el Comité con las tres personas que mencionó la Presidenta, posteriormente menciona suplentes, porque la ley nos marca que tiene que tener Suplentes, y los Suplentes entrarían en caso de que no estuvieran los Miembros del Comité, pero se tienen que nombrar Suplentes, en las Comisiones del Ayuntamiento es diferente, en estas no hay suplentes, y solo marca que en la Comisión debe de haber un Regidor que es el Presidente de la Comisión de Transparencia, la Regidora Cecilia dice, muchas gracias por comentarme porque no sabía al respecto, el Regidor Rubén dice, propongo que en lugar de la Secretaria Particular estuviera la Compañera de Contraloría como Suplente, la Regidora Evelyn dice, ella estaría solamente que yo no este, pero la propuesta sería que ella nos acompañaría Contraloría en cada sesión, claro en caso de que tenga a bien aprobarme como Presidenta de la Comisión, ella tendría voz únicamente y esté enterada de las sesiones, el Regidor Alfonso dice, el Ayuntamiento tiene la facultad de integrarla pero vamos a hacer algo similar que en las Comisiones, que forme parte integrante, porque Contraloría si va dirigido a la transparencia,



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal

se incluya como Vocal pero como Propietaria para que estuviera participando en esta Comisión de Transparencia, adicionarlo como otro elemento más, la Regidora Evelyn dice, como es impar tendríamos que agregar a otro más, la Regidora Elizabeth dice, la Contralora y el Presidente de la Comisión de Contraloría, la Regidora Evelyn dice, me permiten leer las funciones del Comité, para les quede más claro:

1.- Las funciones del Comité, confirmar las versiones públicas en el caso de la documentación solicitada a las áreas, que contenga información clasificada como confidencial o reservada en términos de la legislación aplicable; esto lo entendemos que las versiones publicas van a ser las modificaciones que va a hacer Acceso a la Información, en donde le va a quitar los datos por seguridad de todos los miembros que estamos en el Ayuntamiento, así como los trabajadores de Presidencia Municipal, es porque eso que ayer les comentaba que ya urgía que se hiciera este Comité, porque mientras no esté este Comité ellos no pueden hacer las versiones públicas y por lo tanto ellos tiene que exhibir los datos de todos nosotros, si así lo está requiriendo un Ciudadano.

2.- Realizar las gestiones necesarias para solicitar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada, a través de la Unidad de Transparencia, para lo cual se podrá establecer los sistemas informáticos de su uso obligatorio para las áreas, convocar a reuniones de coordinación, establecer grupos de trabajo en términos de acuerdo, entre otras.

3.- Aprobar y mantener actualizado el índice de expedientes clasificados por el Comité de Transparencia, como reservados en las áreas responsables, quienes los enviarán al Comité por su aplicación y verificativo dentro de los cinco días hábiles de los meses, esto es cuando entramos a la Administración el Comité tiene un plazo de diez días hábiles para la aprobación, esto también es muy importante porque tenemos información reservada, y ahorita Acceso a la Información, no lo puede declarar como reservada mientras el acuerdo no haga el acuerdo, y lamentablemente estamos viviendo en todo el país, una situación que si hay que cuidarnos en estos aspectos, porque nos están y llegarán solicitudes muy enfocadas a datos personales, mientras el Comité no tenga los acuerdos, la Unidad de Acceso está obligado a dar esa información, aun así altere nuestra seguridad, recordemos que si no se da la información ellos generan una multa económica ya que ellos tienen que dar la información, el Comité es una manera de blindar la seguridad de todos nosotros, y de todos los miembros que trabajamos en Presidencia.

4.- Elaborar a través de la Unidad de Transparencia, el informe de Secretaría de Conformidad con los lineamientos del Instituto, solicitar a través de la Secretaría audiencia o cualquier Comisionado o Autoridad del Instituto, el Comité determinara la viabilidad de retirar los asuntos del orden del día o se difiera para una sesión posterior en los casos de que exista omisión en la entrega de documentación relativa a las solicitudes de Acceso a la información.

Continúa la Regidora Evelyn, esas son las funciones del Comité, por ello es muy importante conocerlas, ya tenemos un mes en la Administración, y si tienen a bien autorizar el día de hoy, y que se pudiera sesionar porque tenemos mucho que hacer, tenemos que hacer mucha información reservada, la Regidora Maestra Cecilia dice, agradezco que me hayan aclarado el punto, porque si es importante saber porque se tiene que conformar así, el Secretario de Ayuntamiento dice, la ley marca que tiene que ser un número impar y al agregar tres personas más, se tiene que agregar tres suplentes más y hay tiempos para dar contestación al Acceso a la Información Pública, desde una perspectiva muy particular una sugerencia es que mientras menos integrantes sea, más se agiliza este tipo de respuesta a la Ciudadanía, recordemos que hay datos personales y datos que pueden afectar en nuestra seguridad, es válido que quieran integrar más Vocales y en su momento van a integrar a dos Suplentes más, y serían cuatro personas, por lo tanto considero que mientras



Apaseo el Alto

Gobierno Municipal

sean es mejor, la Regidora Evelyn dice, que Contraloría pueda acudir a las sesiones, el Síndico dice, entonces que se haga así como se había propuesto, la Regidora Cecilia dice, la propuesta del Maestro Quintino es cambiar, no agregar, el Regidor Rubén Quintino dice, si me permiten es que si sugiero que participe con voz y voto Contraloría Municipal precisamente por hacer el tema de contrapeso a cualquier tipo de información, y que nosotros tenemos la obligación de ser los más transparente posibles, por la seguridad de nosotros y la constancia de la Ciudadanía, inclusive sugiero que dentro de la Comisión que el Presidente de la Comisión de Contraloría se integre a esta, si bien es cierto acuerdense que el suplente es siempre y cuando no esté el Titular, entonces no le veo mayor problema que sean cinco personas, el Regidor Gildardo dice, si tienen que ser uno y uno pues nadamas cambiamos a estas personas, que quede el Regidor Alfonso como Presidente del Comité, y en lugar de Blanca que quede Contraloría, y no habría problema, la Regidora Evelyn dice, Contraloría en el Comité de Adquisiciones es nadamas tiene voz, y en el de Transparencia también sería lo mismo con voz, pero sin voto, pero es a petición de la Presidenta Municipal y es lo que ella decida para mí está bien, el Síndico pregunta, ¿que nos marca la Ley de Contraloría?, la Presidenta Municipal dice, voy a nombrar como debe de quedar conformado el Comité, Lic. Evelyn Arteaga Vázquez como Presidenta, y su Suplente Lic. Blanca Carreño González Secretaria Particular, Secretario del Comité Lic. Cristian Godofredo Hernández Mendoza Director de Comunicación Social y UAIP, y su suplente Lorena Pérez Murillo, los Vocales serían, Primer Vocal Lic. Juan Manuel Cervantes Pérez Director Jurídico, su suplente es Lic. Araceli Ramírez Trejo, Segundo Vocal Lic. Gabriela Mandujano Herrera Contralora Municipal, Suplente Regidora Esperanza Ruelas, Tercer Vocal Regidor Alfonso Miranda Medina, Suplente Regidor Gildardo García Gómez, el Regidor Rubén Quintino pregunta al Director de Comunicación Social ¿quién es tu suplente?, el Director dice Lorena ella está en el área de Acceso a la Información, la Presidenta Municipal dice, si están de acuerdo levante la mano para aprobar, aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.- Se aprueba por unanimidad la integración del Comité de Transparencia conformado de la siguiente manera: Lic. Evelyn Arteaga Vázquez como Presidenta, y su Suplente Lic. Blanca Carreño González Secretaria Particular, Secretario del Comité Lic. Cristian Godofredo Hernández Mendoza Director de Comunicación Social y UAIP, y su Suplente Lorena Pérez Murillo, los Vocales serían, Primer Vocal Lic. Juan Manuel Cervantes Pérez Director Jurídico, su Suplente es Lic. Araceli Ramírez Trejo, Segundo Vocal Lic. Gabriela Mandujano Herrera Contralora Municipal, Suplente Regidora Esperanza Ruelas, Tercer Vocal Regidor Alfonso Miranda Medina, Suplente Regidor Gildardo García Gómez.

Una vez integrada la Comisión de Transparencia, la Presidenta Municipal les toma la protesta de ley:

Integrantes del Comité de Transparencia, "¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes del Comité de Transparencia, que el Ayuntamiento te ha conferido?".

Los Integrantes del Comité de Transparencia, dicen, levantando la mano dice:

"Sí, protesto".

La Presidenta Municipal agregará: "Si así no lo hicieron, que el Ayuntamiento se los demande", muchas felicidades.

6. Clausura de la sesión.



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal

que tratar se declara clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 19:21 horas del mismo día de su inicio. Damos Fe.


**C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ
TERRAZAS
PRESIDENTA MUNICIPAL**


**C. JOSE ULICES PAREDES ARREGUIN
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES


LIC. ELIZABETH CAMACHO PATIÑO


C. FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ


**LIC. RUBÉN QUINTINO
MUÑOZ**


**LIC. EVELYN ARTEAGA
VÁZQUEZ**


LIC. ALFONSO MIRANDA MEDINA


**MAESTRA MA. CECILIA ÁLVAREZ
RODRÍGUEZ**


**DR. GILDARDO GARCÍA
GÓMEZ**


**PROFR. ESPERANZA HERRERA
RUELAS**


C. HERIBERTO RUIZ PAREDES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO